

Recibí
Abel Estefanía Aguilar
Alonso
12.02.24
0100

FECHA: 12 de febrero de 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.

RFC: CET160919EU7

Teléfono: 5556521818

Representante Legal: Abril Estefanía Aguilar Alonso

Correo Electrónico: abril@globaltag.mx

Domicilio: Av. Presidente Masaryk No. 61 Int. 1001,

Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, CDMX

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los servicios descritos en el documento Anexo relacionado con el **servicio con el Estudio Post-Test de la campaña "La Educación Transforma Versión: La Educación Transforma 1"**, (se adjunta el Anexo Técnico el cual contiene la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Francisco Márquez No. 160, 4to. Piso, Dirección de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales, Col. Condesa, C.P. 06140, teléfono 5241-27-00, ext. 22706. Cuauhtémoc, Ciudad de México, y que sea dirigida a nombre del Lic. José Luis Calixto Gutiérrez, Director de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo:

La Fecha Límite para presentar la información/cotización es el: 13 de febrero de 2024.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA**, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

LIC. JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ

DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

(Para efectos de control interno en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

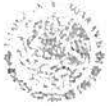

ANEXO TÉCNICO

DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES			
OBJETO: SERVICIO DE ESTUDIO POST- TEST, DE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1"			
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES		
ÁREA CONTRATANTE	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	TITULAR: JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. (ADMINISTRAR) RESPONSABLE: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.(SUPERVISAR)		
% PENALIZACIÓN	SERÁ DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN INCLUIR EL IVA, POR LOS SERVICIOS NO PRESENTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ESTAS NO PODRÁN EXCEDER AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	% DE DEDUCCIÓN	SERÁ DEL 1% DEL COSTO UNITARIO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, POR ATRASO O DEFICIENCIA DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO ENTREGADO Y ESTABLECIDO EN CONTRATO.
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE ☒	INDIVISIBLE ☐	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5%
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SIN INCLUIR EL I.V.A		PARTIDA PRESUPUESTAL	36101 "DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO:	DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A
REQUIERE PRUEBAS	N/A	REQUIERE MUESTRA	N/A
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		



REQUIERE ANTICIPO	N/A		PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
ORIGEN DE LOS BIENES:	NACIONAL		
NORMAS QUE APLICAN	N/A		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (Sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES: N/A	COSTO BENEFICIO: N/A	BINARIO: N/A
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO ☐ CERRADO ☒		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI ☐ NO ☒		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	A PARTIR DE SU FIRMA AL 15 DE MARZO DEL 2024		
VIGENCIA DEL SERVICIO	DEL 01 AL 15 DE MARZO DEL 2024		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN EL ESTUDIO POST- TEST DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL 19 AL 29 DE FEBRERO DE 2024, CON 1,800 ENCUESTAS CON APLICACIÓN CARA A CARA EN LOS SIGUIENTES ESTADOS; OAXACA, GUERRERO, CHIAPAS, VERACRUZ, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CAMPECHE, QUERÉTARO Y CHICHUAHUA		
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO:	PARA VERIFICAR, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, UNA MUESTRA SEMANAL QUE CONTENGA 10 ENCUESTAS POR CADA ESTADO Y SU BITÁCORA DE LOCALIZACIÓN DONDE SE REALIZARON LAS ENCUESTAS, CONSIDERADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, Y SE VERIFICARÁ CADA ENCUESTA REALIZADA.		
ENTREGABLES:	SE ENTREGARÁ, MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL PRESENTANTE LEGAL: 3 MEMORIAS FLASH USB CON LAS 1,800 ENCUESTAS REALIZADAS ORDENADAS POR ESTADO QUE DEBERÁN CORRESPONDER AL 100% DEL TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO Y CON LOS RESULTADO DEL ESTUDIO DE POST- TEST REALIZADO CONFORME A LA METODOLOGÍA DE GOBERNACIÓN Y VALIVADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN CORRESPONDER AL 100% DEL TOTAL DEL SERVICIO CONTRADO, EL REPORTE DEBE DE CONTENER: ❖ TABLAS Y GRÁFICAS OBTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ❖ TABLAS NUMÉRICAS TOTALES DE LAS ENTREVISTAS UTILIZADAS PARA CADA PREGUNTA ❖ CONCLUSIONES EN FORMATOS ELECTRÓNICO E IMPRESOS ❖ BASE DE DATOS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y FORMATO DE DEFINICIÓN DE LA EVALUACIÓN ❖ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y AUDITIVA		





	LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 PISO 4, COLONIA. CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL., 06140, CDMX.
FORMA Y PLAZO DE PAGO	- EL PAGO SE REALIZADARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y PREVIA LIBERACIÓN DE PAGO, CONFORME AL OFICIO QUE EMITA LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y DICHA FACTURA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO INDICARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA LA ACEPTACIÓN DE QUE: ❖ LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA ES 60 DÍAS ❖ EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI, PREVIA REVISIÓN DE LA MISMA POR LA SUPERVISORA QUE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INEA. ❖ SE ENTREGARA EL FORMATO DE FINIQUITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL ❖ COPIA DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL PROVEEDOR.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DE LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: - RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. - ASISTIR EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. - AUTORIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. - DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: - AUXILIAR AL ADMINISTRADOR EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - INTEGRAR EL EXPEDIENTE. - ELABORAR EL ANEXO TÉCNICO. - ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS. - CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTREGABLE PARA PROCEDER AL PAGO DE LA FACTURA. - PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ENVIADA POR EL PROVEEDOR A LA SRMYS PARA QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. - REALIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. - REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL PAGO DE LA FACTURA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

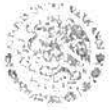
OBJETO: SERVICIO DE ESTUDIO POST-TEST DE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1"

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- EL SERVICIO DE ESTUDIO POST-TEST CONSISTIRÁ EN 1,800 ENCUESTAS CARA A CARA A TRAVÉS DEL PROVEEDOR CASA ENCUESTADORA TAG, S.C. EN LOS ESTADOS DE OAXACA, GUERRERO, CHIAPAS, VERACRUZ, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CAMPECHE, QUERÉTARO Y CHIHUAHUA, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

CIUDAD Y/O ESTADO	SERVICIO
	CUESTIONARIOS (ENCUESTAS CARA A CARA)
OAXACA	216
GUERRERO	216
CHIAPAS	216
VERACRUZ	216
MICHOACÁN	216
NUEVO LEÓN	144
CIUDAD DE MÉXICO	144
CAMPECHE	144
QUERETARO	144
CHIHUAHUA	144
TOTAL DE CUESTIONARIOS (ENCUESTAS CARA A CARA	1800




METODOLOGÍA

EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO POST-TEST DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, MEDIANTE METODOLOGÍA CUANTITATIVA Y CON BASE EN LOS "CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DE CAMPAÑAS 2015", EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD EN COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	
1,800 ENCUESTAS EFECTIVAS	PARTICIPACIÓN: POBLACIÓN OBJETIVO DURANTE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1"
	PARTICIPACIÓN EQUITATIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES
	SEGMENTACIÓN POR: GÉNERO, RANGO DE EDAD, UBICACIÓN GEOGRÁFICA, OCUPACIÓN, NSE, ESCOLARIDAD, ACTIVIDADES.
	TÉCNICA DE LEVANTAMIENTO: CARA A CARA

OBJETIVOS DEL SERVICIO

- 1) CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA, TANTO GENERALES COMO ESPECÍFICOS, ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN DE ÉSTA Y REGISTRADOS EN LOS FORMATOS DESTINADOS A ELLO.
- 2) ESTABLECER EL NIVEL DE IMPACTO, ACEPTACIÓN Y CREDIBILIDAD DE LA CAMPAÑA ENTRE EL PÚBLICO OBJETIVO.
- 3) EVALUAR EL NIVEL DE RECORDACIÓN, COMPRENSIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS MENSAJES TRANSMITIDOS.
- 4) DETERMINAR LA REPERCUSIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN EN LA PERCEPCIÓN E IMAGEN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EMISORA.
- 5) VERIFICAR LA CLARIDAD Y ENTENDIMIENTO DE LOS MENSAJES TRANSMITIDOS.
- 6) VALORAR LA EFECTIVIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS PARA LA DIFUSIÓN, DESTACANDO LOS QUE FUERON MÁS EFICIENTES PARA LA CAMPAÑA.
- 7) IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE PERMITAN DESARROLLAR EJES DE COMUNICACIÓN PARA NUEVAS CAMPAÑAS.
- 8) FIJAR LOS HÁBITOS DE EXPOSICIÓN Y CONSUMO DE MEDIOS, CON LA FINALIDAD DE CONSIDERARLOS DURANTE EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE CAMPAÑAS.

LOS CUESTIONARIOS SERÁN APLICADOS POR ENTREVISTADORES CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LEVANTAMIENTO

COTIZACIÓN:

LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL (M. N.) CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, ESCRITA CON NÚMERO Y LETRA, EN SUBTOTAL CON DESGLOSE DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTAL.

CONDICIONES ESPECIALES:

- ❖ LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA ES DE 60 DÍAS

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
 Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea





- ❖ EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI EN LA TESORERÍA DEL INEA.

ASÍ MISMO DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA:

- QUE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL TRABAJO.
- NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- RANGO EN QUE SE ENCUENTRA: MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
- INTEGRIDAD.
- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

LOS ENTREGABLES SERÁN VALIDADOS Y RECIBIDOS EN EL DOMICILIO DEL INEA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY Y 102 DEL REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN INCLUIR EL IVA, POR LOS SERVICIOS NO PRESENTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ESTÁS NO PODRÁN EXCEDER AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TAMBIÉN SE APLICARÁ DEDUCCIONES DEL 1% DEL COSTO UNITARIO O CONCEPTOS NO ENTREGADOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, POR ATRASO O POR SER DEFICIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LAS PENAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL INEA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN, APLICABLES.

CONDICIONES ESPECIALES:



TODA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGUE AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SERÁ DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO TANTO EL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO DEBERÁ COMPROMETERSE EN MANTENER EN DICHA CONDICIÓN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

ASIMISMO, Y A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMATO DE LA LAASSP

LAS CONVOCANTES VERIFICARÁN QUE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LO EN ELLOS INDICADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LAS CONVOCANTES PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO SE PREVEA EN LA LEY O EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO, Y QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO.

ELABORÓ

MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y
MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

AUTORIZÓ

JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES



FECHA: 12 de febrero de 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

G&A GÓMEZ REYES Y ASOCIADOS, S.C.

RFC: GGR120622AU9

Teléfono: 5591868974

Representante Legal: Gómez Gonzalez Ana Lilia

Correo Electrónico: gya.investigación@gmail.com

Domicilio: Av. Insurgentes Sur 558, primer Piso, Col. Del. Valle Norte,

Alcaldía Benito Juárez, CDMX. C.P. 03103

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los servicios descritos en el documento Anexo relacionado con el **servicio con el Estudio Post-Test de la campaña "La Educación Transforma Versión: La Educación Transforma 1"**, (se adjunta el Anexo Técnico el cual contiene la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Francisco Márquez No. 160, 4to. Piso, Dirección de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales, Col. Condesa, C.P. 06140, teléfono 5241-27-00, ext. 22706. Cuauhtémoc, Ciudad de México, y que sea dirigida a nombre del Lic. José Luis Calixto Gutiérrez, Director de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

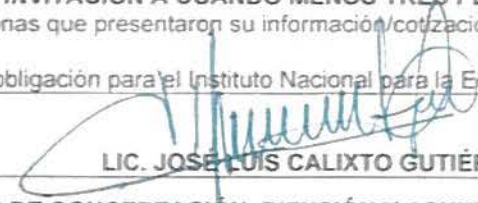
Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo:

La Fecha Límite para presentar la información/cotización es el: 13 de febrero de 2024.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA**, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.


LIC. JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ

DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

(Para efectos de control interno en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)


ANEXO TÉCNICO
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES
OBJETO: SERVICIO DE ESTUDIO POST- TEST, DE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1"

ÁREA REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES		
ÁREA CONTRATANTE	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	TITULAR: JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. (ADMINISTRAR) RESPONSABLE: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.(SUPERVISAR)		
% PENALIZACIÓN	SERÁ DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN INCLUIR EL IVA, POR LOS SERVICIOS NO PRESENTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ESTAS NO PODRÁN EXCEDER AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	% DE DEDUCCIÓN	SERÁ DEL 1% DEL COSTO UNITARIO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, POR ATRASO O DEFICIENCIA DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO ENTREGADO Y ESTABLECIDO EN CONTRATO.
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE 	INDIVISIBLE 	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5%
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SIN INCLUIR EL I.V.A		PARTIDA PRESUPUESTAL	36101 "DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO:	DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A
REQUIERE PRUEBAS	N/A	REQUIERE MUESTRA	N/A
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		



REQUIERE ANTICIPO	N/A		PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
ORIGEN DE LOS BIENES:	NACIONAL		
NORMAS QUE APLICAN	N/A		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (Sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES: N/A	COSTO BENEFICIO: N/A	BINARIO: N/A
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO ☐ CERRADO ☒		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI ☐ NO ☒		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	A PARTIR DE SU FIRMA AL 15 DE MARZO DEL 2024		
VIGENCIA DEL SERVICIO	DEL 01 AL 15 DE MARZO DEL 2024		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN EL ESTUDIO POST- TEST DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL 19 AL 29 DE FEBRERO DE 2024, CON 1,800 ENCUESTAS CON APLICACIÓN CARA A CARA EN LOS SIGUIENTES ESTADOS; OAXACA, GUERRERO, CHIAPAS, VERACRUZ, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CAMPECHE, QUERÉTARO Y CHICHUAHUA		
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO:	PARA VERIFICAR, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, UNA MUESTRA SEMANAL QUE CONTENGA 10 ENCUESTAS POR CADA ESTADO Y SU BITÁCORA DE LOCALIZACIÓN DONDE SE REALIZARÓN LAS ENCUESTAS, CONSIDERADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, Y SE VERIFICARÁ CADA ENCUESTA REALIZADA.		
ENTREGABLES:	SE ENTREGARÁ, MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL PRESENTANTE LEGAL: • 3 MEMORIAS FLASH USB CON LAS 1,800 ENCUESTAS REALIZADAS ORDENADAS POR ESTADO QUE DEBERÁN CORRESPONDER AL 100% DEL TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO Y CON LOS RESULTADO DEL ESTUDIO DE POST- TEST REALIZADO CONFORME A LA METODOLOGÍA DE GOBERNACIÓN Y VALIVADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN CORRESPONDER AL 100% DEL TOTAL DEL SERVICIO CONTRADO, EL REPORTE DEBE DE CONTENER : ❖ TABLAS Y GRÁFICAS OBTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ❖ TABLAS NÚMERICAS TOTALES DE LAS ENTREVISTAS UTILIZADAS PARA CADA PREGUNTA ❖ CONCLUSIONES EN FORMATOS ELECTRÓNICO E IMPRESOS ❖ BASE DE DATOS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y FORMATO DE DEFINICIÓN DE LA EVALUACIÓN ❖ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y AUDITIVA		



	LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 PISO 4, COLONIA. CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL., 06140, CDMX.
FORMA Y PLAZO DE PAGO	- EL PAGO SE REALIZADARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y PREVIA LIBERACIÓN DE PAGO, CONFORME AL OFICIO QUE EMITA LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y DICHA FACTURA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO INDICARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA LA ACEPTACIÓN DE QUE: ❖ LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA ES 60 DÍAS ❖ EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI, PREVIA REVISIÓN DE LA MISMA POR LA SUPERVISORA QUE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INEA. ❖ SE ENTREGARA EL FORMATO DE FINQUITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL ❖ COPIA DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL PROVEEDOR.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DE LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: - RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. - ASISTIR EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. - AUTORIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. - DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: - AUXILIAR AL ADMINISTRADOR EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - INTEGRAR EL EXPEDIENTE. - ELABORAR EL ANEXO TÉCNICO. - ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS. - CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTREGABLE PARA PROCEDER AL PAGO DE LA FACTURA. - PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ENVIADA POR EL PROVEEDOR A LA SRMYS PARA QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. - REALIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. - REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL PAGO DE LA FACTURA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

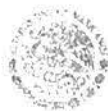
OBJETO: SERVICIO DE ESTUDIO POST-TEST DE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1"

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- EL SERVICIO DE ESTUDIO POST-TEST CONSISTIRÁ EN 1,800 ENCUESTAS CARA A CARA A TRAVÉS DEL PROVEEDOR CASA ENCUESTADORA TAG, S.C. EN LOS ESTADOS DE OAXACA, GUERRERO, CHIAPAS, VERACRUZ, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CAMPECHE, QUERÉTARO Y CHIHUAHUA, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

CIUDAD Y/O ESTADO	SERVICIO
	CUESTIONARIOS (ENCUESTAS CARA A CARA)
OAXACA	216
GUERRERO	216
CHIAPAS	216
VERACRUZ	216
MICHOACÁN	216
NUEVO LEÓN	144
CIUDAD DE MÉXICO	144
CAMPECHE	144
QUERÉTARO	144
CHIHUAHUA	144
TOTAL DE CUESTIONARIOS (ENCUESTAS CARA A CARA	1800





METODOLOGÍA

EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO POST-TEST DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, MEDIANTE METODOLOGÍA CUANTITATIVA Y CON BASE EN LOS "CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DE CAMPAÑAS 2015", EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD EN COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	
1,800 ENCUESTAS EFECTIVAS	PARTICIPACIÓN: POBLACIÓN OBJETIVO DURANTE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1"
	PARTICIPACIÓN EQUITATIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES
	SEGMENTACIÓN POR: GÉNERO, RANGO DE EDAD, UBICACIÓN GEOGRÁFICA, OCUPACIÓN, NSE, ESCOLARIDAD, ACTIVIDADES.
	TÉCNICA DE LEVANTAMIENTO: CARA A CARA

OBJETIVOS DEL SERVICIO

- 1) CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA, TANTO GENERALES COMO ESPECÍFICOS, ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN DE ÉSTA Y REGISTRADOS EN LOS FORMATOS DESTINADOS A ELLO.
- 2) ESTABLECER EL NIVEL DE IMPACTO, ACEPTACIÓN Y CREDIBILIDAD DE LA CAMPAÑA ENTRE EL PÚBLICO OBJETIVO.
- 3) EVALUAR EL NIVEL DE RECORDACIÓN, COMPRENSIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS MENSAJES TRANSMITIDOS.
- 4) DETERMINAR LA REPERCUSIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN EN LA PERCEPCIÓN E IMAGEN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EMISORA.
- 5) VERIFICAR LA CLARIDAD Y ENTENDIMIENTO DE LOS MENSAJES TRANSMITIDOS.
- 6) VALORAR LA EFECTIVIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS PARA LA DIFUSIÓN, DESTACANDO LOS QUE FUERON MÁS EFICIENTES PARA LA CAMPAÑA.
- 7) IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE PERMITAN DESARROLLAR EJES DE COMUNICACIÓN PARA NUEVAS CAMPAÑAS.
- 8) FIJAR LOS HÁBITOS DE EXPOSICIÓN Y CONSUMO DE MEDIOS, CON LA FINALIDAD DE CONSIDERARLOS DURANTE EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE CAMPAÑAS.

LOS CUESTIONARIOS SERÁN APLICADOS POR ENTREVISTADORES CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LEVANTAMIENTO

COTIZACIÓN:

LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL (M. N.) CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, ESCRITA CON NÚMERO Y LETRA, EN SUBTOTAL CON DESGLOSE DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTAL.

CONDICIONES ESPECIALES:

- ❖ LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA ES DE 60 DÍAS



- ❖ EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI EN LA TESORERÍA DEL INEA.

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA:

- QUE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL TRABAJO.
- NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- RANGO EN QUE SE ENCUENTRA: MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
- INTEGRIDAD.
- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

LOS ENTREGABLES SERÁN VALIDADOS Y RECIBIDOS EN EL DOMICILIO DEL INEA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY Y 102 DEL REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN INCLUIR EL IVA, POR LOS SERVICIOS NO PRESENTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ESTÁS NO PODRÁN EXCEDER AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TAMBIÉN SE APLICARÁ DEDUCCIONES DEL 1% DEL COSTO UNITARIO O CONCEPTOS NO ENTREGADOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, POR ATRASO O POR SER DEFICIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LAS PENAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL INEA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN, APLICABLES.

CONDICIONES ESPECIALES:



TODA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGUE AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SERÁ DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO TANTO EL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO DEBERÁ COMPROMETERSE EN MANTENER EN DICHA CONDICIÓN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

ASIMISMO, Y A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMATO DE LA LAASSP

LAS CONVOCANTES VERIFICARÁN QUE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LO EN ELLOS INDICADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LAS CONVOCANTES PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO SE PREVEA EN LA LEY O EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO, Y QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO.

ELABORÓ

MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y
MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

AUTORIZÓ

JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES



Recibí
Andrés Colosía Romero
12 de febrero de 2024

FECHA: 12 de febrero de 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

BTL BETTERLAND S. de R.L. de C. V.

RFC: BBE180607T85

Teléfono: 5561468062

Representante Legal: Andrés Colosía Romero

Correo Electrónico: contacto.btl.betterland@gmail.com

Domicilio: Boulevard Licenciado Luis Sánchez Pontón 437 Int.

A Sn Baltazar Campeche, Puebla, Puebla 72550

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los servicios descritos en el documento Anexo relacionado con el **servicio con el Estudio Post-Test de la campaña "La Educación Transforma Versión: La Educación Transforma 1"**, (se adjunta el Anexo Técnico el cual contiene la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Francisco Márquez No. 160, 4to. Piso, Dirección de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales, Col. Condesa, C.P. 06140, teléfono 5241-27-00, ext. 22706. Cuauhtémoc, Ciudad de México, y que sea dirigida a nombre del Lic. José Luis Calixto Gutiérrez, Director de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas al correo:

La Fecha Límite para presentar la información/cotización es el: 13 de febrero de 2024.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: cuenta de usuario

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA**, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.


 LIC. JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ

DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

(Para efectos de control interno en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)


ANEXO TÉCNICO

DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES			
OBJETO: SERVICIO DE ESTUDIO POST- TEST, DE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1"			
ÁREA REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES		
ÁREA CONTRATANTE	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	TITULAR: JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. (ADMINISTRAR) RESPONSABLE: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL (SUPERVISAR)		
% PENALIZACIÓN	SERÁ DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN INCLUIR EL IVA, POR LOS SERVICIOS NO PRESENTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ESTAS NO PODRÁN EXCEDER AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	% DE DEDUCCIÓN	SERÁ DEL 1% DEL COSTO UNITARIO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, POR ATRASO O DEFICIENCIA DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO ENTREGADO Y ESTABLECIDO EN CONTRATO.
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE 	INDIVISIBLE 	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5%
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SIN INCLUIR EL I.V.A		PARTIDA PRESUPUESTAL	36101 "DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO:	DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A
REQUIERE PRUEBAS	N/A	REQUIERE MUESTRA	N/A
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		



REQUIERE ANTICIPO	N/A		PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
ORIGEN DE LOS BIENES:	NACIONAL		
NORMAS QUE APLICAN	N/A		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (Sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES: N/A	COSTO BENEFICIO: N/A	BINARIO: N/A
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO CERRADO		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI NO		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	A PARTIR DE SU FIRMA AL 15 DE MARZO DEL 2024		
VIGENCIA DEL SERVICIO	DEL 01 AL 15 DE MARZO DEL 2024		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN EL ESTUDIO POST- TEST DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL 19 AL 29 DE FEBRERO DE 2024, CON 1,800 ENCUESTAS CON APLICACIÓN CARA A CARA EN LOS SIGUIENTES ESTADOS; OAXACA, GUERRERO, CHIAPAS, VERACRUZ, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CAMPECHE, QUERÉTARO Y CHICHUAHUA		
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO:	PARA VERIFICAR, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, UNA MUESTRA SEMANAL QUE CONTENGA 10 ENCUESTAS POR CADA ESTADO Y SU BITÁCORA DE LOCALIZACIÓN DONDE SE REALIZARON LAS ENCUESTAS, CONSIDERADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, Y SE VERIFICARÁ CADA ENCUESTA REALIZADA.		
ENTREGABLES:	SE ENTREGARÁ, MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL PRESENTANTE LEGAL: 3 MEMORIAS FLASH USB CON LAS 1,800 ENCUESTAS REALIZADAS ORDENADAS POR ESTADO QUE DEBERÁN CORRESPONDER AL 100% DEL TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO Y CON LOS RESULTADO DEL ESTUDIO DE POST- TEST REALIZADO CONFORME A LA METODOLOGÍA DE GOBERNACIÓN Y VALIVADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN CORRESPONDER AL 100% DEL TOTAL DEL SERVICIO CONTRADO, EL REPORTE DEBE DE CONTENER: ❖ TABLAS Y GRÁFICAS OBTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ❖ TABLAS NUMÉRICAS TOTALES DE LAS ENTREVISTAS UTILIZADAS PARA CADA PREGUNTA ❖ CONCLUSIONES EN FORMATOS ELECTRÓNICO E IMPRESOS ❖ BASE DE DATOS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y FORMATO DE DEFINICIÓN DE LA EVALUACIÓN ❖ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y AUDITIVA		



	LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160 PISO 4, COLONIA. CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL., 06140, CDMX.
FORMA Y PLAZO DE PAGO	- EL PAGO SE REALIZADARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y PREVIA LIBERACIÓN DE PAGO, CONFORME AL OFICIO QUE EMITA LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y DICHA FACTURA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO INDICARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA LA ACEPTACIÓN DE QUE: ❖ LA VIGENCIA DE SU PROPUESTA ES 60 DÍAS ❖ EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI, PREVIA REVISIÓN DE LA MISMA POR LA SUPERVISORA QUE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INEA. ❖ SE ENTREGARÁ EL FORMATO DE FINQUITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL ❖ COPIA DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL PROVEEDOR.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DE LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES LA SUPERVISORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ: MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:	FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: - RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. - ASISTIR EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. - AUTORIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. - DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: - AUXILIAR AL ADMINISTRADOR EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - INTEGRAR EL EXPEDIENTE. - ELABORAR EL ANEXO TÉCNICO. - ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS. - CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTREGABLE PARA PROCEDER AL PAGO DE LA FACTURA. - PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ENVIADA POR EL PROVEEDOR A LA SRMYS PARA QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. - REALIZAR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. - REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL PAGO DE LA FACTURA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR.


DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBJETO: SERVICIO DE ESTUDIO POST-TEST DE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1"

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- EL SERVICIO DE ESTUDIO POST-TEST CONSISTIRÁ EN 1,800 ENCUESTAS CARA A CARA A TRAVÉS DEL PROVEEDOR CASA ENCUESTADORA TAG, S.C. EN LOS ESTADOS DE OAXACA, GUERRERO, CHIAPAS, VERACRUZ, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CAMPECHE, QUERÉTARO Y CHIHUAHUA, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

CIUDAD Y/O ESTADO	SERVICIO
	CUESTIONARIOS (ENCUESTAS CARA A CARA)
OAXACA	216
GUERRERO	216
CHIAPAS	216
VERACRUZ	216
MICHOACÁN	216
NUEVO LEÓN	144
CIUDAD DE MÉXICO	144
CAMPECHE	144
QUERETARO	144
CHIHUAHUA	144
TOTAL DE CUESTIONARIOS (ENCUESTAS CARA A CARA)	1800


METODOLOGÍA

EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO POST-TEST DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, MEDIANTE METODOLOGÍA CUANTITATIVA Y CON BASE EN LOS "CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DE CAMPAÑAS 2015", EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD EN COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	
1,800 ENCUESTAS EFECTIVAS	PARTICIPACIÓN: POBLACIÓN OBJETIVO DURANTE LA CAMPAÑA "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VERSIÓN: LA EDUCACIÓN TRANSFORMA 1"
	PARTICIPACIÓN EQUITATIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES
	SEGMENTACIÓN POR: GÉNERO, RANGO DE EDAD, UBICACIÓN GEOGRÁFICA, OCUPACIÓN, NSE, ESCOLARIDAD, ACTIVIDADES.
	TÉCNICA DE LEVANTAMIENTO: CARA A CARA

OBJETIVOS DEL SERVICIO

- 1) CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA, TANTO GENERALES COMO ESPECÍFICOS, ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN DE ÉSTA Y REGISTRADOS EN LOS FORMATOS DESTINADOS A ELLO.
- 2) ESTABLECER EL NIVEL DE IMPACTO, ACEPTACIÓN Y CREDIBILIDAD DE LA CAMPAÑA ENTRE EL PÚBLICO OBJETIVO.
- 3) EVALUAR EL NIVEL DE RECORDACIÓN, COMPRENSIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS MENSAJES TRANSMITIDOS.
- 4) DETERMINAR LA REPERCUSIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN EN LA PERCEPCIÓN E IMAGEN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EMISORA.
- 5) VERIFICAR LA CLARIDAD Y ENTENDIMIENTO DE LOS MENSAJES TRANSMITIDOS.
- 6) VALORAR LA EFECTIVIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS PARA LA DIFUSIÓN, DESTACANDO LOS QUE FUERON MÁS EFICIENTES PARA LA CAMPAÑA.
- 7) IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE PERMITAN DESARROLLAR EJES DE COMUNICACIÓN PARA NUEVAS CAMPAÑAS.
- 8) FIJAR LOS HÁBITOS DE EXPOSICIÓN Y CONSUMO DE MEDIOS, CON LA FINALIDAD DE CONSIDERARLOS DURANTE EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE CAMPAÑAS.

LOS CUESTIONARIOS SERÁN APLICADOS POR ENTREVISTADORES CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LEVANTAMIENTO

COTIZACIÓN:

LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL (M. N.) CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, ESCRITA CON NÚMERO Y LETRA, EN SUBTOTAL CON DESGLOSE DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTAL.

CONDICIONES ESPECIALES:

- ❖ LA VICENCIA DE SU PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA ES DE 60 DÍAS

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea


2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO
GOVERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO



- ❖ EL PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA FACTURA Y/O CFDI EN LA TESORERÍA DEL INEA.

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA:

- QUE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL TRABAJO.
- NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- RANGO EN QUE SE ENCUENTRA: MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
- INTEGRIDAD.
- CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

LOS ENTREGABLES SERÁN VALIDADOS Y RECIBIDOS EN EL DOMICILIO DEL INEA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY Y 102 DEL REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN INCLUIR EL IVA, POR LOS SERVICIOS NO PRESENTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ESTÁS NO PODRÁN EXCEDER AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TAMBIÉN SE APLICARÁ DEDUCCIONES DEL 1% DEL COSTO UNITARIO O CONCEPTOS NO ENTREGADOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, POR ATRASO O POR SER DEFICIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LAS PENAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL INEA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN, APLICABLES.

CONDICIONES ESPECIALES:



TODA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGUE AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, SERÁ DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO TANTO EL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO DEBERÁ COMPROMETERSE EN MANTENER EN DICHA CONDICIÓN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

ASIMISMO, Y A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMATO DE LA LAASSP

LAS CONVOCANTES VERIFICARÁN QUE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LO EN ELLOS INDICADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LAS CONVOCANTES PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO SE PREVEA EN LA LEY O EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO, Y QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO.

ELABORÓ

MARISELA CALDERÓN HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y
MEDIOS Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

AUTORIZÓ

JOSÉ LUIS CALIXTO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE CONCERTACIÓN, DIFUSIÓN Y
ASUNTOS INTERNACIONALES



